

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NUM. 654.

Circular número 265.

OBRAS PUBLICAS.

En méritos del expediente, instruido en este Gobierno de provincia, con motivo de la autorización que solicita Don Juan Medardo y Villanewe, para aprovechar las aguas del rio Arba en el punto llamado el barranco de las minas, con el objeto de dar movimiento á una fábrica de fundicion de cobre, he dispuesto se dé la debida publicidad al proyecto por medio del Boletín oficial de este dia, á fin de que los pueblos, corporaciones y particulares que se crean en él interesados, manifiesten en este Gobierno civil lo que juzguen conveniente á su derecho, antes del término de 20 dias, pasado el cual no se atenderá reclamacion alguna.

Igualmente encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos á quienes el citado proyecto pueda interesar, lo hagan saber al público por los medios acostumbrados. Zaragoza 14 de Junio de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 655.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 10 de Julio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas de menor cuantía sitas en los pueblos de Cetina y Clarés, con sujecion al pliego de condiciones siguiente:

1.^a El remate se celebrará á las 11 del dia espresado, ante el Alcalde Constitucional de dichos pueblos, el Procurador Sindico y Escribano ó Secretario; quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de esta Provincia.

2.^a No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.^a Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio pericial las labores hechas en las fincas, antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.^a El rematante de una ó mas fincas, las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demas

que contengan y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos, se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos, y para las de labor se obligará á disfrutarlas, á estilo del pais.

5.^a El arrendatario pagará el importe del arriendo en la Administracion del partido en oro ó plata.

6.^a El arriendo será por el tiempo de 3 años, que principiarán en 15 de Agosto del corriente año, y finará en igual dia de 1862.

7.^a En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.^a No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.^a Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10 No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni distinta especie que la estipulada. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opeion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

11 En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago de los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion; y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos, pregoneros y el papel que se invierta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios, á las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes, y adoptadas por la costumbre, en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

FINCAS QUE SE CITAN.

En el pueblo de Cetina.

1 Un campo de 4 anegadas, procedense del Capítulo eclesiástico de dicho pueblo, sito en la huerta del

mismo pueblo, que lleva en arriendo Jose Andres, tipo 14 rs. anuales.

2 Otro de una y media, sito en la huerta; procedente de id. id. el mismo, tipo 57 rs. id.

3 Otro de media id. Entrebarrancos, id. el mismo id. 19 rs.

4 Otro de 2 y media id. en Torremediana, id. el mismo id. 24 rs. 50

5 Otro de 2 id. en Espinos, id. el mismo, id. 69 rs.

6 Otro de 4 id. en el Espolon, id. el mismo Andres id. 75 rs.

7 Otro de 2 y 1/2 id. en Valde Rey, id. el mismo id. 28 rs. 50 cénts

8 Otro de 2 y 2/4 id. en Entrebarrancos id. el mismo, id. 150 rs.

9 Otro de 3 y 1/4 id. en Congosto id. el mismo, id. 57 rs. 75 cs.

10 Otro de 4 id. en el Espolon id. el mismo, id. 69 rs.

11 Otro de 3 id. en el Castillejo, id. el mismo, id. 37 rs. 50 cénts.

12 Otro de 3 id. en id. id. el mismo, id. 57 rs. 75 cénts.

13. Otro de 2 id. en Congosto, id. el mismo, id. 74 rs.

14 Otro de 2 y 1/2 id. en id. id. el mismo, id. 69 rs. 50 cénts.

15 Otro de 5 y 1/2 id. en id. id. el mismo, id. 48 rs. 50 cénts.

16 Otro de 5 y 1/2 id. en id. id. el mismo, id. 57 rs. 75 cénts.

17 Otro de 1 y 1/4 id. en Espinos id. el mismo id. 28 rs. 60 cénts.

18 Otro de una id. en id. id. el mismo id. 28 rs. 50 cénts.

19 Otro de 1 y 1/4 id. en Matanzo id. el mismo id. 11 rs.

20 Otro de una id. en Capona, id. el mismo, id. 9 rs. 50 cénts.

21 Otro de 2 id. en id. id. el mismo id. 5 rs. 75 cénts.

22 Otro de 3 id. en Corralejo, id. el mismo, id. 48 rs. 50 cénts.

23 Otro de una id. en el Castillejo, id. el mismo, id. 9 rs. 25 cénts.

24 Otro de 2 y 1/4 id. en Entrebarrancos id. Francisco Cerdan, id. 69 rs. 25 cénts.

25 Otro de 3 y 1/2 id. en Torremediana, id. dicho Cerdan, id. 19 rs. 25 cénts.

26 Otro de 2 id. en id., id. el mismo, id. 57 rs. 75 cénts.

27 Otro de 4 id. en Espinos, id. el mismo id. 138 rs. 75 cénts.

28 Otro de 6 y 1/2 id. en las huertas id. el referido Cerdan id. 69 rs.

29 Otro de 4 y 1/4 id. en puente del rio, id. el mismo id. 57 rs. 75 cs.

30 Otro de una id. en la Alcántarilla id. Francisco Gimenez.

31 Otro de 2 id. en Montero id el mismo.

32 Otro de 2 y 3/4 id. en Torremediana, id. Fulgencio Lozano, id. 48 rs. 50 cénts.

33 Otro de 3 id. en Pinilla, id. el mismo Lozano, id. 28 rs. 50 cénts.

34 Otro de 3/4 id. en las Huertas, id. Manuel Monge, id. 19 rs.

35 Otro de 2 y 3/4 id. en Baquera, id. el mismo Monge, id. 59 rs.

36 Otro de 2 y 1/4 id. en Torremediana id. Hermenegildo Gimenez, id. 38 rs.

37 Otro de 2 id. en los Perales, id. el mismo Gimenez, id. 48 rs. 50 cénts,

38 Otro de 1 y 1/4 id. en id. dicho Gimenez, id. 38 rs.

39 Otro de 5 id. en pieza del Prado, id. el mismo Gimenez, id. 75 rs.

40 Otro de 4 y 3/4 id. en Matanzas, id. dicho Gimenez, id. 103 rs. 28 cénts.

41 Otro de 4 id. en Pinilla, id. el mismo Gimenez, id. 103 rs. 25 cénts.

42 Otro de 1 y 1/2 id. en Torremediana, id. Ignacio Mateo, id. 75 rs.

43 Otro de 5 id. en Torremediana, id. el mismo Mateo, id. 184 rs. 50 cts.

44 Otro de 2 id. en id. el mismo Mateo, id. 75 rs.

45 Otro de 2 id. en Montero, id. el referido Mateo, id. 28 rs. 50 cénts.

46 Otro de 2 id. en id. id. el mismo Mateo, id. 28 rs. 50 cénts.

47 Otro de una id. en id. id. dicho Mateo, id. 19 rs.

48 Otro de 3 id. en Espinos, id. Ignacio Mateo, id. 57 rs.

49 Otro de 4 id. en Puente nuevo, id. el mismo Mateo, id. 75 rs. 75 cénts.

50 Otro de 1/4 id. en los Huertos, id. Juan Burgos, id. 9 rs. 25 cénts.

51 Otro de 4 id. en Entrebarrancos, id. el mismo Burgos, id. 141 rs. 75 cénts.

52 Otro de 11 id. en la Llana, id. dicho Burgos, id. 189 rs. 50 cénts.

53 Otro de 3 id. en el Mojón de Embid, id. el referido Burgos, id. 38 rs.

54 Otro de 2 y 1/2 id. en los Huertos, id. José Andres id. 75 rs.

55 Otro de 2 y 1/2 id. en Torremediana, id. Lorenzo Velazquez, id. 75 rs.

56 Otro de una id. en los Huertos, id. dicho Velazquez, id. 19 rs.

57 Otro de 1 y 1/4 id. en Torrabia, id. dicho Velazquez, id. 9 rs. 25 cénts.

58 Otro de 1 y 1/4 id. en la Rambla id. dicho Velazquez id. 9 rs. 25 cénts.

59 Otro de 1 y 1/2 id. en Corralejo, id. Juan Gonzales id. 24 rs. 50 cts.

60 Otro de 5 id. en dicha partida, id. dicho Gonzalez, id. 92 rs. 25 cts.

- 61 Otro de 2 id. de Prado en el Corralejo, id. dicho Gonzalez, id. 49 rs.
- 62 Otro de 4 y $\frac{3}{4}$ id. en Entrebarrancos, id. Manuel Arcos, id. 480
- 63 Otro de 1 y $\frac{1}{2}$ id. en los Huertos id. dicho Arcos, id. 28 rs. 50 cts.
- 64 Otro de 3 id. en los Huertos, id. el mismo Arcos, id. 42 rs.
- 65 Otro de 4 y $\frac{1}{2}$ id. en Puente del rio, id. el mismo Arcos, id. 80 rs.
- 66 Otro de 4 y $\frac{1}{2}$ id. en el Espolon, id. dicho Arcos, id. 80 rs.
- 67 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en los Huertos, id. Miguel Ruperez, id. 65 rs. 70 céntos.
- 68 Otro de media id. de Prado, en id. id. el mismo Ruperez, id. 6 rs. 75 céntos.
- 69 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en el Congosto, id. Lorenzo Corella, id. 75 rs.
- 70 Otro de 6 id. en id. id. el mismo Corella, id. 65 rs.
- 71 Otro de una id. en la Alcantarilla, id. el mismo Corella, id. 28 rs. 75 céntos.
- 72 Otro de 1 y $\frac{1}{2}$ id. en dicha partida, id. Miguel Ruperez, id. 28 rs. 50 céntos.
- 73 Otro de 1 y $\frac{1}{4}$ id. en Montero, id. Lorenzo Corella, id. 49 rs.
- 74 Otro de 3 id. en el Espolon, id. Manuel Monge, id. 74 rs.
- 75 Otro de 1 y $\frac{1}{2}$ yubada en Carra de lbes, id. Miguel Ruperez, id. 44 rs. 6 céntos.
- 76 Otro de 2 id. en Cerrado del Capon, id. Lorenzo Corella, id. 14 rs. 6 céntos.
- 77 Otro de 3 id. en la Rambla, id. Manuel Monge, id. 28 rs. 50 céntos.
- 78 Otro de media id. en Corra al Vado, id. el mismo, id. 9 rs.
- 79 Otro de 2 id. en Pena Hernando, id. Miguel Ruperez, id. 14 rs.
- 80 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en Matanzas, id. Miguel Martin, id. 37 rs. 50 céntos.
- 81 Otro de 5 y $\frac{3}{4}$ id. en Torremediana, id. Manuel Lopez, id. 143 rs. 75 céntos.
- 82 Otro de 2 id. en id. id. el mismo, id. 85 rs. 25 céntos.
- 83 Otro de 4 y $\frac{3}{4}$ id. en Congosto, id. el mismo, id. 70 rs. 25 céntos.
- 84 Otro de 6 id. en Valderey, id. el mismo, id. 156 rs. 25 céntos.
- 85 Otro de 28 id. en Prado de Callana, id. Francisco Navarro id. 150 rs.
- 86 Otro de media id. en Entrebarrancos, id. Manuel Arcos, id. 19 rs.
- 87 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en Torremediana, id. Manuel Arcos Hernandez, id. 28 rs. 50 céntos.
- 88 Otro de 4 y $\frac{1}{2}$ id. en id. id. el mismo, id. 48 rs. 50 céntos.
- 89 Otro de 2 yubadas en la Rambla, id. el mismo, id. 19 rs.
- 90 Otro de 1 y $\frac{1}{4}$ anegada en los Huertos, id. Santiago Perez, id. 65 rs. 25 céntos.
- 91 Otro de 1 $\frac{1}{4}$ de id. en dicha partida, id. el mismo, id. 14 rs. 6 céntos.
- 92 Otro de $\frac{1}{4}$ id. en Entrebarrancos, id. el mismo, id. 14 rs. 6 céntos.
- 93 Otro de 1 y $\frac{3}{4}$ id. en Entrebarrancos, id. Santiago Perez, id. 65 rs. 50 céntos.
- 94 Otro de 4 y $\frac{1}{2}$ anegada en Torremediana id. el mismo id. 199 rs. 50 céntos.
- 95 Otro de 1 $\frac{1}{2}$ id. en id. id. dicho Perez, id. 53 rs.
- 96 Otro de 2 id. en Montero id. dicho Perez id. 28 rs. 75 céntos. id.
- 97 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en los Huertos id el espresado Perez id. 53 rs.
- 98 Otro de 3 y $\frac{1}{2}$ id. en puente del Rios id. dicho Perez id. 65 rs.
- 99 Otro de 8 id. en el Espolon id. el referido Perez id. 138 rs. 65 céntos.
- 100 Otro de una $\frac{3}{4}$ id. en Gil de Morilla, id. dicho Perez id. 28 rs. 25 céntos. id.
- 101 Otro de 2 yubadas en Camino Monreal id dicho Perez id. 28 rs. 25 céntos. id.
- 102 Otro de una anegada en los Huertos id. Vicente Gras id. 53 rs. id.
- 103 Otro de una id. en los Huertos id Vicente Amazul id. 48 rs. id.
- 105 Otro de 4 id. en Entrebarrancos id. el mismo Amazul id. 136 rs. 25 céntos. id.
- 105 Otro de 4 y $\frac{3}{4}$ id. en los Perales id. dicho Amazul 92 rs. 50 céntos.
- 106 Otro de una y $\frac{1}{4}$ id. en Montero id. Vicente Amazul id. 9 rs. 25 céntos. id.
- 107 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en id. id. dicho Amazul id. 57 rs.
- 108 Otro de 4 y $\frac{3}{4}$ id. en las Zarzuelas id. dicho Amazul id. 77 rs. 75 cs.
- 109 Otro de 3 y $\frac{1}{4}$ id. en Torremediana id. Joaquin Burgos id. 131 rs. 25 céntos.
- 110 Otro de 4 y $\frac{1}{4}$ id. en Espinos id. dicho Burgos id 131 rs 25 cs.
- 111 Otro de 3 id. en los Perales id. Vicenie Mateo Sanchez id 65 rs. 25 céntos.
- 112 Otro de una y media id. en Pieza del prado id. el mismo Sanchez id. 49 rs.
- 113 Otro de $\frac{1}{4}$ id. en los Huertos id. Marcelino Pumarota id. 14 rs.
- 114 Otro de $\frac{3}{4}$ id. en los Huertos id. dicho Pumarota id. 45. rs.
- 115 Otro de una y $\frac{1}{4}$ id. en los Espinos id. Andres Nieto, id. 70 rs. 22 céntos.
- 116 Otro de $\frac{3}{4}$ id. en Torremediana id. Pascual Espeja, id. 30 rs.
- 117 Otro de 4 id. en id. id. Joaquin Sanchez, id. 86 rs. 25 céntos.
- 118 Otro de 9 id. en el Castillejo id. Viuda de Vicente Manobo, id. 150
- 119 Otro de 2 y $\frac{3}{4}$ id. de prado en Torremediana id Vicente Mateo Ariza id. 33 rs. 50 céntos.
- 120 Otro de una y media id. en Corralejo id. Viuda de Vicente Manobo, id. 19 rs.
- 121 Otro de 2 id. en los Huertos id. Vicente Lafuente, id. 103 rs.
- 122 Otro de 2 y $\frac{1}{4}$ id. entrebarrancos id. dicho Lafuente, id. 92 rs. 25 céntos.
- 123 Otro de 3 y $\frac{1}{2}$ id. en los Perales id. dicho Lafuente, id. 131 rs. 25
- 124 Otro de 2 id. en Congosto id. dicho Lafuente, id. 48 rs. 50 céntos.
- 125 Otro de 5 y $\frac{1}{4}$ id. en Montero id. el mismo Lafuente, id 65 rs.
- 126 Otro de media id. en los Huertos procedente de la capellanía de Sebastian Sigüenza que lleva en arriendo Fulgencio Lozano, id. 19 rs.
- 127 Otro de $\frac{3}{4}$ id. en los Huertos id. el espresado Lozano, id. 19 rs.
- 128 Otro de 2 id. en los Perales id. el mismo, id. 48 rs. 50 céntos.
- 129 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en dicha partida id el mismo, id. 50 rs.
- 130 Otro de una y $\frac{1}{4}$ id. en pieza del prado id. el mismo, id. 19 rs.
- 131 Otro de 2 y $\frac{1}{4}$ id. en los Huertos id. el mismo, id. 33 rs. 50 cs.
- 132 Otro de 6 y media id. en Corro albedo id. el mismo, id. 84 rs. 75 cs.
- 133 Otro de 5 id. en los Olmillos id. el mismo, id. 33 rs. 50 céntos.
- 134 Otro de 2 yubadas en el Portillejo id. el mismo, id. 14 rs. 6 céntos.
- 135 Otro de una y media id. en la Carrasca id. el mismo, id. 9 rs. 12 cs.
- 136 Otro de $\frac{3}{4}$ id. en Parralvieja id. el mismo, id. 9 rs. 12 céntos.
- 137 Otro de una id. en Cerrolosballes id. el mismo, id. 9 rs. 42 céntos.
- 138 Otro de $\frac{1}{4}$ id. en los Pozos id. el mismo, id. 4 rs. 50 céntos.
- 139 Otro de media id. en Cerrolosvalles id. el mismo. id 4 rs. 50 céntos.
- 140 Otro de $\frac{3}{4}$ id. en Cerrado del Capon id. el mismo, id. 4 rs.
- 141 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en el Portillejo id. Pascual Espeja, id. 19 rs.
- 142 Otro de 8 id. en Camino Monreal id. el mismo, id. 93 rs. 75 céntos.
- 143 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en Torremediana procedente de la capellanía de Antonio Sanchez id. Francisco Navarro id. 57 rs.
- 144 Otro de 5 id. en el Puente nuevo id. el mismo, id. 57 rs.
- 145 Otro de 10 id. en el Castillejo id. el mismo, id. 102 rs. 25 céntos.
- 146 Otro de 15 id. en el Castillejo id. id. Pedro Fernandez; id. 65 rs. 21
- 147 Otro de 2 id. de prado en Olmillo id. Pedro Fernandez, id. 9 rs.
- 148 Otro de 2 id. en Torremediana id. el mismo, id. 65 rs. 22 céntos.
- 149 Otro de 13 id. en los Perales id. el mismo, id. 326 rs. 25 céntos.
- 150 Otro de 15 y $\frac{1}{2}$ id. en el Mojon de Embud id. el mismo, id. 77 rs. 75 céntos.
- 151 Otro de 4 id. en Matanza id. el mismo, id. 50 rs. 25 céntos.
- 152 Otro de 3 id. en el Corralejo id. el mismo, 111 rs. 25 céntos.
- 153 Otro de 7 id. en las Zarzuelas id. el mismo tipo 111 rs. 25 céntos.
- 154 Otro de 4 y $\frac{1}{2}$ id. en Zarzuelas id. el mismo, id. 77 rs. 75 céntos.
- 155 Otro de 4 id. en la Llana id. el mismo, 28 rs. 25 céntos.
- 156 Otro de 3 id. de prado pasto en la Lana id. el mismo, id. 4 rs. 50 cs.
- 157 Otro de 9 $\frac{1}{2}$ en la Llana procedente de la capellanía de Fortun Garcés que lleva en arriendo Erancisco Navarro id. 92 rs. 25 céntos.
- 158 Otro de $\frac{3}{4}$ id. en Entrebarrancos, id. Manuel Sanchez, id. 28 rs. 50 céntos.
- 159 Otro de una y media id. en Torremediana, id. el mismo id. 47 rs. 50 céntos.
- 160 Otro de una id. en id. id. el mismo id. 49 rs.
- 161 Otro de una y media id. en id. id. el mismo id. 28 rs. 50 cts.
- 162 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ id. en id. id. el mismo id. 47 rs. 50 céntos.
- 163 Otro de 2 id. en Torremediana id. el mismo id. 65 rs. 50 céntos.
- 164 Otro de 3 y $\frac{1}{2}$ id. en id. id. el mismo, id. 38 rs.
- 165 Otro de media id. en id. id. el mismo id. 19 rs.
- 166 Otro de 4 id. en id. id. el mismo id. 64 rs. 75 céntos.
- 167 Otro de 4 id. en Baquera id. el mismo id. 47 rs. 50 céntos.
- 168 Otro de $\frac{3}{4}$ id. en Corroalado id. el mismo id. 9 rs. 50 céntos.
- 169 Otro en Torremediana, de 2 yubadas id. el mismo id. 19 rs.
- 170 Otro de $\frac{1}{4}$ id. en Baquera, id. el mismo, id. 4 rs. 50 cén s.
- 171 Otro de 2 y $\frac{1}{2}$ anegadas, en los Perales; id. el mismo id. 47 rs. 50 céntos.
- 172 Otro de $\frac{1}{4}$ id. en los huertos id. Manuel Arcos Orna, id. 9 rs.
- 173 Otro de 4 y $\frac{3}{4}$ id. en Congosto id. el mismo id. 143 rs. 63 cs.
- 174 Otro de 5 id. en Baquera, id. el mismo id. 77 rs. 75 céntos.
- 175 Otro de 6 y $\frac{3}{4}$ id. en Torremediana, id. el mismo, id. 37 rs. 50
- 176 Otro de 4 id. en Puente nuevo id. Vicente Nieto id. 47 rs. 50 cs.
- 177 Otro de 6 id. en la Capona, id. el mismo id. 65 rs.
- 178 Otro de una y $\frac{1}{4}$ id. en la Llana id. viuda de Blas Sanchez id. 38 rs.
- 179 Otro de 10 id en id. id. la misma id. 203 rs.
- 180 Otro de 4 id. en id. id. la misma id. 56 rs.
- 181 Otro de 2 id. en id. id. la misma id. 19 rs.

En el pueblo de Clarés.

1 Otro de una yubada en Valde Tomas, procedente del curato de dicho pueblo id. Fermin Sanchez id. 85 rs.

2 Otro una yubada en Santo Tomas id. el mismo, id. 42 rs. 50 cs.

3 Otro de 2 yubadas en Valde Aranda, id. el mismo id. 52 rs. 50 cs.

4 Otro de 2 yubadas en el Colladillo id. el mismo id. 42 rs. 50 céntos.

5 Otro de 3 yubadas en el camino de Aranda, id. que id. el referido Sanchez id. 32 rs. 50 céntos.

Zaragoza 10 de Junio de 1859.— El Administrador, Juan F. San Juan.

Núm. 656.

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS ESTANCADAS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada en la Gaceta del dia 24 de Abril último para adquirir la Hacienda el papel estracilla superior que por término de dos años se necesite para las elaboraciones de tabacos picados, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 3 del actual, se señala el dia 28 del corriente mes para la celebracion de nuevo remate, bajo el mismo tipo é iguales condiciones que el anterior, cuyo acto tendrá lugar en esta Direccion general á las dos de su tarde.

Madrid 9 de Junio de 1859.—P. V., José Fernandez Diaz.

Núm. 657.

Por comision que me ha conferido el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de esta Capital en expediente egecutivo sobre pago de maravedis, se procederá á la venta en subasta publica de varios muebles embargados para pago de acrehedores; cuyo remate tendrá lugar el dia 27 del actual á las once de su mañana en la casa número 19 de la calle de Fonclara, donde se hallan dichos muebles. Dado en Zaragoza á 13 de Junio de 1859.—El Alguacil. P. O. Pascual Ortiz.

Parte no oficial.

La carniceria del pueblo de Torres de Berrellen con sus yerbas correspondientes, y en union de las destinadas para agosteaderos se arrienda el dia 19. del corriente mes á las diez horas de mañana en el local de estas salas consistoriales donde desde hoy se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Imprenta de Antonio Gallifa.